

Recibi el título
de donde se sacó
las cartas, y lo
fune.

D.º Joaquín Molina
Gomara

Su Mag.^d que Dios guarde su s^{ta} en el Pardo adies
y n^{ue}ve del proximo mes de hemero referendado por D.
Agustin de Montiano y Luyando s^{rio} de Camara de
tenido a substitui^o de D.^o Joachin de Molina Gomara
ria para usar y ejercer oficio de Regidor de esta
dho Ayuntamiento que su tenora a la letra es el sig.
El Rey: Por quanto el señor Rey D.^o fernando mi her
mano que esta en gloria por despacho de su re el
Mayo de mil setecientos cinquenta y ocho hizo merced
a D.^o Juan de Alburquerque de darle título de Regi
dor de la Ciudad de Lorca en lugar de D.^o Christob
bal Joseph de Aguilar para que le tubiere como vie
nes el mayorazgo a que era inmediato subreco^o per
petuo por suyo de heredad y con otras calidades y con
dicioner en dho título declaradas segun mas largo en
el a que me refiero se contiene; y ahora por parte de
Yo D.^o Joaquín de Molina Gomara me ha sido hecha
relacion que haviendo fallecido el titado D.^o Juan
de Alburquerque ha subredido en dho mayorazgo
y oficio su hijo primogenito D.^o Joseph Diego de Alburquera
que y dooas y por hallarse este en la menor edad por
D.^o Maria del Rosal y Dooas como madre tutora y
curadora de dho su hijo usando de las facultades que
la competen por escritura que otorgo en dha ciu^d,
ados de Noviembre de el año proximo pasado ante
Pedro Jph Gomez mi es.^{no} os ha nombrado para
que sirbais dho oficio interim que el referido menor
tiene edad para ello como consta de testimonio de
dho nombramiento que con otros papeles en mi
consejo de la Camara ha sido presentado suplican
dome que en su conformidad sea servido daros fe
dula mia para ello o como ha mi merced fuere y ha
biendose visto en mi consejo de la camara lo he teni
do por bun; por tanto mi voluntad es que en el in
terim que dho D.^o Jph Diego de Alburquerque y

